El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 19/11/2023 00:18

Personal Provisional", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000150-2021-SERVIR-PE, y, en uso de las facultades establecidas en el literal d) del artículo 12 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Manual de Clasificador de Cargos del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 019-2023-GG/INS, en el extremo contenido en los Anexos A y B que forman parte integrante de la presente Resolución:

Anexo A: Modificación del Cuadro Resumen de Cargos Estructurales y de la ficha del cargo de Jefe/a de Unidad en el rubro clasificado de Empleado de Confianza (EC)
Anexo B: Incorporación de las fichas de cargos de Subdirector/a II y de Jefe/a de Unidad, en el rubro clasificado de Servidor Público-Directivo Superior (SP-DS) y las fichas de los cargos de Jefe/a de Equipo II y de Coordinador/a Técnico/a I, en el rubro clasificado de Servidor Público-Ejecutivo (SP-EJ)

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como la publicación de la Resolución y su Anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de salud (www.ins.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DARWIN EMILIO HIDALGO SALAS
Sub Jefe - Responsable
Gerencia General

2236135-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Designan Asesora de la Gerencia General del INDECOPI

RESOLUCIÓN N° 000196-2023-GEG/INDECOPI

San Borja, 16 de noviembre del 2023

VISTOS: El Memorándum N° 000593-2023-GEG/INDECOPI de la Gerencia General; el Informe N° 000753-2023-ORH/INDECOPI de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000794-2023-OAJ/INDECOPI de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, establece que éste es un organismo público especializado con personería jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, y rige su funcionamiento de acuerdo con las disposiciones contenidas en la citada norma y en sus normas complementarias y reglamentarias;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAP Provisional del INDECOPI vigente, cuya segunda actualización correspondiente al año fiscal 2023 fue aprobada por la Resolución N° 000042-2023-ORH/INDECOPI, el puesto de Asesor/a de la Gerencia General corresponde al régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), signado en el número 013 y es considerado de confianza;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI establece que es función de la Gerencia General designar al personal de la entidad;

Que, mediante el Informe N° 000753-2023-ORH/INDECOPI, la Oficina de Recursos Humanos señala que la señora Natalia Andrea Royle Sansoni cumple con los requisitos mínimos establecidos para ocupar el perfil del puesto de Asesor/a de la Gerencia General de INDECOPI;

Que, con el Informe N° 000794-2023-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la Gerencia General se encuentra legalmente facultada para designar al/a la Asesor/a de la Gerencia General del INDECOPI;

Que, en tal sentido, encontrándose vacante el cargo de Asesor/a de la Gerencia General, resulta legalmente viable proceder con la designación de la persona que asumirá dicho cargo;

Con el visado de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora NATALIA ANDREA ROYLE SANSONI en el cargo de Asesora de la Gerencia General del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI.
Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EVER MIRO GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente General

2235849-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas que aprueba facultad discrecional para no determinar ni sancionar infracciones previstas en la Ley General de Aduanas

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS Nº 000025-2023-SUNAT/300000

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS QUE APRUEBA FACULTAD DISCRECIONAL PARA NO DETERMINAR NI SANCIONAR INFRACCIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE ADUANAS

Callao, 17 de noviembre de 2023